

LXXVI

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN MADRID, A 27 DE MARZO DE 1528, PROHIBIENDO A LOS OFICIALES DE LA PROVINCIA Y GOLFO DE LAS HIGUERAS Y CABO DE HONDURAS, DIRIGIRSE E INTERVENIR EN LAS COSAS DE NICARAGUA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Aud. de Panamá. Leg. 234. Lib. 3.]

/f.º 91 v.º/ Los oficiales de Higuera
No vayan a Nicaragua.

EL REY

Rodrigo del Castillo y Andres de Cerezeda y Domingo de Ybarra nuestros thesoreto y contador y factor de la /f.º 92/ prouincia y golfo de las Higuera e Cabo de Honduras e a cada vno de vos yo soy ynformado que Diego Lopez de Sabzedo nuestro governador desa prouincia diziendo perteneçerle y entrar en su gouernaçion la prouincia de Nicaragua que descubrio e conquisto Pedrarias de Avila a ydo e embiado e quiere yr e enbiar a ella syendo prouincia por sy distinta e apartado de la dicha gouernaçion de las Higuera y aviendo proveydo como havemos proveydo de la gouernaçion della al dicho Pedrarias de Avila de que se podrian seguir escandalos e diferencias y porque yo en las a mendar al dicho Diego Lopez de Sabzedo que sino es ydo a la dicha prouincia de Nicaragua no vaya ni enbie a ella y sy es ydo luego se buelva a la dicha su gouernaçion y este e resyda en ella e dex e libre al dicho Pedrarias la dicha gouernaçion de Nicaragua y lo mismo haveys de hazer vosotros. Por ende yo vos mando que sy no ovieredes ydo a la dicha prouincia de Nicaragua no vays a ella e sy aveys ydo y estays en ella luego que esta mi çedula o su traslado synado de escrivano publico vos fuere notificada os bolvays a la dicha prouincia de las Higuera e no esteys mas en la dicha prouincia de Nicaragua e la dex eys a los nuestros officiales que para ello tenemos proveydos lo qual vos mando que asy hagays e cumplays syn poner escusa ni

dilacion alguna e syn ynterpo- /f.º 92 v.º/ ner suplicacion ni espera a lo consultar conmigo, so pena de lá mi merced e de perdimiento de vuestros bienes para la nuestra camara e fisco. Fecha en Madrid a veynte e syete dias del mes de março de mill e quinientos e veynte e ocho años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Covos señalada del Obispo de Osma y Beltran y Cibdad Rodrigo y Manuel.